

20-21

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL: FAMILIA

CÓDIGO 66031083

UNED

20-21

DERECHO CIVIL: FAMILIA

CÓDIGO 66031083

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL: FAMILIA
Código	66031083
Curso académico	2020/2021
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL - PRIMERCURSO - SEMESTRE 2
CURSO - PERIODO	GRADUADO EN TRABAJO SOCIAL PARA DIPLOMADOS UNED EN TRABAJO SOCIAL - OPTATIVASCURSO - SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “*Derecho Civil: Familia*” se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado de Trabajo Social. Es una asignatura de Formación Básica que tiene asignados 6 créditos (ECTS).

El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

El objetivo fundamental de la asignatura radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho Privado y, en especial, con la problemática derivada de la integración de una persona dentro de un núcleo familiar.

La asignatura se propone que el alumnado conozca las principales instituciones del Derecho de Familia contemporáneo, para que pueda articular respuestas a los conflictos que se presenten en el ámbito familiar

“*Derecho Civil: Familia*” se integra, junto con la asignatura “*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*”, en la materia Derecho Privado que comprende 11 créditos (ECTS).

Previo estudio, en el primer cuatrimestre, de “*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*”, la asignatura “*Derecho Civil: Familia*” permite que el alumno de este Grado pueda tener una panorámica más o menos completa de aquellos aspectos del Derecho Civil que más relevancia pueden adquirir en su futuro profesional.

Partiendo del presupuesto de que el Trabajador Social es un profesional que promueve el bienestar de individuos que viven en una comunidad o en el seno de una familia, han de proporcionársele, desde el Derecho, aquellas herramientas e instrumentos necesarios para conocer e identificar los principales problemas familiares, con el objeto de que puedan transmitirlos adecuadamente a quien deba ponerle solución. El creciente individualismo de nuestra sociedad origina cambios en la familia e incrementa las situaciones de crisis e inestabilidad. El futuro Trabajador Social tendrá que enfrentarse a estos cambios, con la tarea de asistir a los individuos y a las familias para mejorar su bienestar y capacidad de resolución de los conflictos. La labor de mediación del Trabajador Social, junto con las ya clásicas de asistencia, prevención o promoción, se ponen de manifiesto en el ámbito del Derecho de Familia, y esta asignatura permitirá al alumno conocer cuestiones básicas

relativas al matrimonio o uniones estables de pareja, a sus consecuencias económicas, a las crisis convivenciales, a las relaciones entre padres e hijos, a la adopción o a las instituciones tutelares. Por su relación con los conflictos familiares, aunque de modo independiente y muy sucinto, se ofrecerá al estudiante una exposición de los principales problemas que plantea la sucesión por causa de muerte y la herencia en nuestro ordenamiento jurídico. Todo ello justifica la oportunidad e interés de esta asignatura en el presente y futuro del estudiante de este Grado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. En este sentido, se recomienda haber cursado, previamente, la otra asignatura que integra la Materia: "Derecho Privado", es decir, *"Derecho Civil: Persona y patrimonio"*

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PATRICIA LOPEZ PELAEZ (Coordinador de asignatura)
plopez@der.uned.es
6141/6190
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN CARLOS DE PERALTA ORTEGA
jcperalta@der.uned.es
91398-6129
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán hacer consultas a los miembros del Equipo Docente tanto a través del Curso Virtual como de los respectivos correos electrónicos de los profesores (aunque se recomienda hacerlo a través de los Foros del curso virtual, pues así de las dudas de cada uno aprenden todos).

Patricia López Peláez (plopez@der.uned.es)

Juan Carlos de Peralta Ortega (jcperalta@der.uned.es)

También tienen a su disposición el teléfono de la asignatura (0034 913986141) en los horarios de guardia y atención al alumno siguientes:

Patricia LÓPEZ PELÁEZ: Lunes, martes y miércoles de 10:00 h a 14:00 h (despacho 5.25)

Juan Carlos DE PERALTA ORTEGA: Lunes, martes y miércoles de 10:00 h a 14:00 h (despacho 5.27)

Si el alumno quiere dirigirse al Equipo Docente a través del correo postal puede hacerlo a la siguiente dirección:

Equipo Docente de la asignatura “*Derecho Civil: Familia*”

Grado en Trabajo Social, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Educación a Distancia

C/ Obispo Trejo, 2, 5ª pl., 28040 Madrid

Además de la atención al alumno por parte del Equipo Docente, los Profesores Tutores, en los Centros Asociados, podrán asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumno en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura. Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor Tutor sobre asistencia y participación de los alumnos podrán ser tenidos en cuenta con carácter general, sea tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66031083

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

La asignatura “*Derecho Civil: Familia*” está diseñada para que el alumno del Grado de Trabajo Social pueda adquirir, una serie de competencias específicas, de las que sobresalen las siguientes:

CE1. Conocer y analizar las exigencias legales del ordenamiento jurídico vinculadas al conocimiento de los derechos sociales que favorezcan las relaciones personales y familiares, y el ejercicio de ciudadanía.

CE3. Conocer y comprender los sistemas sociales y culturales en el análisis de la intervención desde el Trabajo Social.

CE10. Detectar y comprender los nuevos problemas sociales emergentes y sus posibles propuestas de solución.

Con esta asignatura se pretende, también, fomentar la adquisición de un conjunto de competencias genéricas, diseñadas por la UNED y adaptadas a sus peculiaridades educativas, útiles para el estudio universitario y el desarrollo de las tareas profesionales, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis, gestión y organización de la información, comunicación y expresión, tanto oral como escrita, y, además, el uso de las

TICS.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estos son los principales resultados que se deben alcanzar con el estudio de la asignatura:

- Comprender la información proporcionada y sintetizarla diferenciando lo principal de lo accesorio.
- Capacidad para identificar el problema o el conflicto planteado como un problema o conflicto jurídico.
- Capacidad para calificar el problema y ubicarlo en el ámbito normativo privado o en la institución que corresponda (matrimonio, crisis familiares, relaciones parentales, adopción, alimentos, instituciones tutelares, herencia ...).
- Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que permitan, en su caso, a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
- Saber buscar y encontrar la solución más adecuada para resolver el caso práctico, justificando el porqué de esa respuesta.
- Capacidad para canalizar y transmitir adecuadamente el problema o conflicto jurídico a las instituciones competentes encargadas de resolverlo.

CONTENIDOS

Planteamiento general

Partiendo del presupuesto de que el Trabajador Social es un profesional que promueve el bienestar de individuos que viven en una comunidad o en el seno de una familia, han de proporcionársele, desde el Derecho, aquellas herramientas e instrumentos necesarios para conocer e identificar los principales problemas familiares, con el objeto de que puedan transmitirlos adecuadamente a quien deba ponerle solución, y puedan asistir a los individuos y a las familias para mejorar su bienestar y capacidad de resolución de los conflictos. La labor de mediación y arbitraje del Trabajador Social, junto con las ya clásicas de asistencia, prevención o promoción, se ponen de manifiesto en el ámbito del Derecho de Familia, que permitirá conocer al alumno cuestiones relativas

- al matrimonio o uniones estables de pareja
- a sus consecuencias económicas
- a las crisis matrimoniales
- a las relaciones de parentesco y determinación de la filiación
- a la adopción
- a la patria potestad
- a los alimentos

- a las instituciones tutelares

Relacionado con los conflictos familiares, aunque de modo independiente y sucinto, se ofrecerá al estudiante una breve exposición de los principales problemas que plantea la sucesión por causa de muerte y la herencia en nuestro ordenamiento jurídico. Todo ello justifica la oportunidad e interés de esta asignatura en el presente y futuro del estudiante de este Grado.

Tema 1: El Derecho de Familia

Tema 2: El matrimonio

Tema 3: Las crisis matrimoniales

Tema 4: Efectos comunes a nulidad, separación y divorcio

Tema 5: Regímenes económico-matrimoniales

Tema 6: Capitulaciones matrimoniales

Tema 7: La sociedad de gananciales

Tema 8: El régimen de separación de bienes

Tema 9: Otros regímenes económico-matrimoniales

Tema 10: Relaciones parentales y paternofiliales

Tema 11: Determinación de la filiación y acciones judiciales correspondientes

Tema 12: La reproducción asistida

Tema 13: La adopción

Tema 14: La patria potestad

Tema 15: Los alimentos entre parientes

Tema 16: Las instituciones tutelares

Tema 17: La sucesión mortis causa

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está estrechamente relacionada con la enseñanza a distancia en la que se insertan estos estudios, intentando facilitar todo lo posible el aprendizaje autónomo del estudiante y acompañándole en este camino.

El Trabajador Social no es un “aplicador” del Derecho y, por tanto, no se ha considerado necesario exigir una memorización de los contenidos teóricos de la asignatura. Así, se permite que el alumno lleve al examen tanto el manual recomendado en la Bibliografía básica como cualquier otro libro o texto que se adapte a los contenidos de la asignatura. El planteamiento de esta asignatura es absolutamente práctico, de acuerdo con la filosofía de los nuevos Planes de Estudio. Los Trabajadores Sociales no son juristas y, por tanto, carece de sentido exigir una reproducción memorística de normas o de interpretaciones doctrinales o jurisprudenciales de las mismas.

Se trata de suministrar los elementos, materiales y herramientas que el día de mañana les permitan comprender y transmitir el conflicto que se origine en alguno de los sectores poblacionales con los que el Trabajador Social se relacione.

I.- Para ello, pretendemos, en primer lugar, que el alumno realice una lectura pausada, pormenorizada, reflexiva y comprensiva de cada uno de los capítulos teóricos del libro recomendado. Las dudas que planteen los capítulos teóricos podrán resolverse en las tutorías presenciales o por el Equipo Docente, bien a través de teléfono, correo electrónico o de modo presencial. También se podrán resolver en el Curso Virtual a través de los Foros específicamente creados para ello.

II.- Sólo después de conocer y aclarar las dudas fundamentales que presente la parte teórica, el alumno estará en condiciones de aplicar sus conocimientos teóricos a la resolución del caso práctico planteado. El caso práctico puede plantear dudas, desde entender bien su enunciado hasta encontrar una solución ajustada a derecho. Podemos encontrarnos con casos que no tienen una solución única y en los que, por tanto, varias soluciones pueden ser dadas por válidas si están bien fundamentadas, aunque sean distintas. Las dudas suscitadas en la resolución de los casos prácticos se podrán plantear o

bien al Profesor Tutor o bien al Equipo Docente. Las dudas relativas a los casos, planteadas en el Foro Virtual, deberán dirigirse al Foro específicamente creado.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en dos categorías: trabajo con contenido teórico y autónomo de los estudiantes, que comprende el 75% del tiempo, de los cuales el 60% se refiere a trabajo autónomo del estudiante y el 15% restante a trabajo con contenido teórico; y por otro lado están las actividades prácticas, que comprenden el 25% del tiempo restante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Además del manual recomendado (se recomienda vivamente utilizar una edición actualizada), se puede llevar al examen cualquier otro manual, libro o texto legislativo, siempre que sean **textos originales**. Los libros o textos legislativos podrán llevar anotaciones (a mano o, por ejemplo, en los denominados “post-its”)

No se podrán llevar al examen fotocopias de textos originales, ni apuntes u otros documentos.

Criterios de evaluación

La prueba presencial se calificará de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Es importante recordar que se puede realizar con libros y textos legales. La prueba presencial constará de cuatro preguntas prácticas para responder en noventa minutos y en espacio tasado. Dos preguntas en blanco o confundidas pueden determinar una calificación de suspenso, pues al perseguirse la comprensión global de la materia, no resulta suficiente contestar a dos preguntas “perfectas” para aprobar. Por ello tampoco se asigna a cada pregunta una puntuación concreta.

Se valorará la correcta ubicación de la pregunta o supuesto práctico en el tema o sector normativo que corresponda, así como la fundamentación o argumentación jurídica correcta y el ofrecimiento de una solución adecuada al caso planteado, y en general el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos (no se valora la reproducción literal de preceptos, dado que se puede utilizar el material en el examen), el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, y la precisión terminológica. Se valorará, igualmente, la redacción y ortografía para conformar la calificación final de la prueba.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC 10

Nota mínima en el examen para sumar la PEC 5

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La PEC es voluntaria. Consistirá bien en indicar si una determinada proposición es (V)erdadera o (F)alsa, bien en la resolución de una serie de supuestos prácticos con opciones tipo test teniendo en cuenta que siempre hay una opción correcta, o más correcta que las otras. Este sistema de PEC se ha diseñado en el entendido de que permite una valoración bastante objetiva de la prueba realizada.

Criterios de evaluación

Se requiere que la mitad de las preguntas estén correctas para aprobar

Ponderación de la PEC en la nota final 25

Fecha aproximada de entrega 15/05/2021

Comentarios y observaciones

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual, donde se corregirá automáticamente. La fecha de entrega se hace pública en el calendario escolar de cada año (dentro del intervalo temporal del 8 al 15 de mayo). Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No hay PEC para la convocatoria de septiembre, y la nota obtenida en mayo tampoco se tiene en cuenta en la convocatoria de septiembre.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PECs el restante 25%. Deberán por tanto realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

Para superar la asignatura es necesario obtener en todo caso en la prueba presencial una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos); a partir de dicha nota la calificación final de cada prueba se obtendrá, tratándose de estudiantes que no se hayan sometido al sistema de evaluación continua, aplicando la nota obtenida en el examen, y tratándose de estudiantes que sí se hayan acogido a dicho sistema de evaluación, realizando la media ponderada (75%-25%) entre las calificaciones de la prueba presencial y la de la evaluación continua, con la matización de que nunca podrá ser inferior dicha nota final a la nota obtenida en el examen.

En todo caso, la evaluación continua no se tendrá en cuenta en la convocatoria de septiembre.

De acuerdo con la normativa de la UNED existe un sistema de revisión de notas a través de la correspondiente aplicación informática.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El manual recomendado es "*COMPENDIO DE DERECHO DE FAMILIA*", Lasarte Álvarez, C., Dykinson, Madrid, última edición (2019) (ISBN 978-84-1324-201-1). Al final de cada capítulo se incorporan algunos casos prácticos a modo de ejemplo y similares a los que serán objeto de examen.

En todo caso utilice siempre la última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788491486510

Título:COMPENDIO DE DERECHO DE FAMILIA (8ª)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:Dikynson

Se aconseja utilizar una edición actualizada del Código Civil y de la Constitución Española. Asimismo, se puede utilizar algún diccionario, como, por ejemplo, con carácter jurídico, el "Diccionario Jurídico Básico", última edición, de la Editorial Tecnos. Además, en el Curso Virtual se podrán insertar algunos materiales o enlaces a páginas web de interés, siempre de consulta voluntaria, con la finalidad de que el alumno pueda, si lo desea, completar su aprendizaje.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la bibliografía básica, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se incorporarán ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad sobre materias de interés en el ámbito del Trabajo Social, exámenes de convocatorias anteriores, además de las pruebas de evaluación continua (PECs).

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.